STEC
INTERSINDICAL CANARIA

GABINETE DE PRENSA

www.stec.es
stec@stec.es

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870
tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

El STEC-IC rechaza la subida de las tasas en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y reclama el carácter público de estas Enseñanzas

El Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación han decidido incrementar el coste de las matrículas de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) en un 40%: de 50 euros se elevan las matrículas a 70 euros. Sin previo aviso y por un Gobierno y una Consejería en funciones.

La mayoría de la población en Canarias carece del mínimo dominio de una primera lengua extranjera. Menos aún, de una segunda lengua. Anualmente se matriculan miles de personas en estas Escuelas, sin obtener plaza, buscando aprender un idioma para poder insertarse, entre otros, en el mundo laboral. El requisito de un idioma, al menos, para un trabajo, para becas, para muchos másters, y en definitiva para cualquier cosa, se ha endurecido. Sin embargo, esta exigencia no viene acompañada de facilitar el cumplimiento de este objetivo.

La crisis y la pobreza en Canarias, la alarmante cifra del paro, constituyen más obstáculos para el progreso de la formación idiomática en Canarias. No es de recibo esta subida de las tasas, esgrimiendo el argumento que *en Canarias la matrícula para acceder a las enseñanzas de las EOI es muy barata en relación al ámbito estatal.*
El STEC-IC reclama el carácter público de las Escuelas de Idiomas. Por tanto, también de sus ofertas educativas. No ser educación obligatoria, sino voluntaria, no debe constituir un impedimento para el estudio. Ambas enseñanzas se complementan. Es más, actualmente las ofertas idiomáticas de las EOI siguen siendo insuficientes, las ratios elevadas y es imprescindible una amplia diversificación de las ofertas. La población de Canarias desea acceder al aprendizaje idiomático por razones diversas. A la Consejería de Educación le compete planificar y dar respuestas a las distintas demandas idiomáticas de los habitantes de Canarias. Si no es así, no se rentabilizarán las EOI y tampoco se progresará en el necesario avance del dominio de la/s lengua/s extranjera/s en el archipiélago.
No se deben ocultar los malos resultados que arroja el aprendizaje idiomático tanto en la educación obligatoria como en el resto de las enseñanzas.

No solo sube el coste de la matrícula, sino que el alumnado tiene que comprarse los libros y material de estudio, así como pagar las tasas para realizar las pruebas de certificación.

Desde el STEC-IC mostramos nuestra preocupación por la pérdida del carácter público de las Escuelas. La Ley Canaria de Educación, que supone una apuesta por la educación pública en los distintos niveles, abandona sin embargo a las EOI. Expresamente regula que *los Niveles Básicos podrán impartirse en centros privados autorizados.* Además, el único diagnóstico que existe de los programas CLIL sugiere a modo de propuestas que los equipos directivos de los centros públicos favorezcan que el alumnado certifique los distintos niveles idiomáticos en academias privadas. Todo esto podría cristalizar, de llevarse a cabo, en una progresiva privatización de las enseñanzas que imparten las Escuelas de Idiomas.

El STEC-IC rechaza la subida de las tasas de las EOI, reclama el fortalecimiento de su carácter público y las matrículas gratuitas. Al tiempo llamamos a los próximos nuevos responsables de Educación a ampliar y diversificar las ofertas idiomáticas.

Secretariado Nacional del STEC-IC Canarias, 2 de junio 2015